



## Resolución Directoral No. 005 2008-AGN/OTA

Lima, 29 ENE. 2008

Visto el Informe N° 009-2008-AGN/OTA-OA mediante el cual la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, propone la conformación del Comité de Gestión Patrimonial de la entidad para el Ejercicio Presupuestal 2008;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 18.07.2001 se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2006-EF se aprueba la modificación de los artículos 11° y 118° de la antes citada norma, en lo que respecta a las funciones y atribuciones del Comité de Gestión Patrimonial;

Que, es necesario conformar el Comité de Gestión Patrimonial del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2008, de conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2006-EF,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 197-93-JUS, el Decreto Supremo N° 042-2006-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal y sus modificatorias;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar, el Comité de Gestión Patrimonial del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2008, que estará integrado por:

- Lic. Lidia VENTURA CONTRERAS
- Sr. Eduardo Rodolfo LARA GUTIÉRREZ
- Sr. Rubén Varela, MARTEL PULIDO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 004-2007-AGN/OTA, del 07 de Febrero del 2007.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité de Gestión Patrimonial tendrá a su cargo las funciones y atribuciones señaladas en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 042-2006-EF, publicado el 12 de Abril 2006.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Oficina Técnica Administrativa

C.P.C. JESÚS MARTÍN CÁNOVA ALVA  
Director General

